

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: 2021-00434

1. Como quiera que no ha sido posible abrir los documentos remitidos por **TRANSUNION COLOMBIA S.A.**, secretaría proceda a oficiar a dicha entidad indicándole lo acaecido, a fin de que en el término de cinco (5) días, constados a partir del recibo de la respectiva comunicación se sirva proceder de conformidad con lo ordenado en misiva No. 21-2123 de fecha 12 de octubre de 2021.

2. Previo a decidir lo que en derecho corresponda al requerimiento solicitado por la actora en anexo 009, se le requiere para que acredite la radicación del oficio No. 21-2122 de fecha 12 de octubre de 2021 ante **EXPERIAN COMPUTEC S.A.**

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

H.Q.

(2)

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e4b932baee2bb05651c711103f4385f207c7fc7a8c0db06720402a4c8df37ca**

Documento generado en 31/05/2022 01:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>